



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 1 de marzo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 77/2023 del 23 de febrero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la reunión ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), sesión Estados Partes y sesión Estados Asociados del Mercosur, que tendrá lugar el 15 y 16 de marzo de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Las reuniones que el FCCP mantiene de forma presencial y periódica durante el ejercicio de las Presidencias Pro Témpace a nivel de Coordinadores Nacionales y Coordinadores Nacionales Alternos, en los que se negocian las agendas tanto con países intra-regionales como asociados, y la agenda extra regional desde el punto de vista político estratégico.

Que, las delegaciones de los Estados parte del Mercosur realizan sus propuesta de ejes prioritarios para la elaboración de las agendas, la ejecución de las mismas, la coordinación con los Ministerios Sectoriales y brindan los insumos que sean necesarios para que la Presidencia Pro Témpace pueda realizar las acciones necesarias para garantizar los intereses de todos los Estados parte.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajadora Helena Felip , Directora General de Política Multilateral y Coordinadora Nacional del FCCP	632.260	Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del Mercosur	15 y 16 de marzo de 2023	Buenos Aires, República Argentina
Primer Secretario Jorge Díaz , Director de Foros Regionales y Coordinador Nacional Alterno del FCCP	1.204.531			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto